

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****30****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por expediente de Suplemento de Crédito número 8/2019, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre de 2019 y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 4 de noviembre de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/36.924/19)

